

hizo raver el Nombro de Alcalde de la Hermandad, y raver quele toco a Juan de Robles hermano vecino de esta villa, en su persona, quien en esta dho. da aceptaba, y acepto, Juro, y se obligo a cumplir bien, y fielmente con su encargo, no faltar por quele dho. raver, lo que doy fe =

Francisco de Robles

Por ende en esta villa de Caravaca en nueve de febrero de mill e trescientos e ochenta e tres años. En el qual el dho. Juan de Robles hermano vecino de esta villa, en su persona, quien en esta dho. da aceptaba, y acepto, Juro, y se obligo a cumplir bien, y fielmente con su encargo, no faltar por quele dho. raver, lo que doy fe =

